

**CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO**

Expediente nº: 177/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: **Obra de adecuación y reforma de piscina municipal para adaptación a normativa**

Interesado: Alcaldía.

Fecha de iniciación: 09/10/2024

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes *[en su caso]*:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>[Proyecto de Obras]</i>		

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>[Informe de insuficiencia de medios]</i>		

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	09/10/2024	
Informe de Secretaría	09/10/2024	
Resolución de Alcaldía	09/10/2024	
Pliego prescripciones técnicas	09/10/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	09/10/2024	
Informe de fiscalización previa	09/10/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Obra de adecuación y reforma de piscina municipal para adaptación a normativa	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212212: Trabajos de construcción de piscinas	



CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Valor estimado del contrato: 135326,04	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:135326,04	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:163744,51	
Duración de la ejecución: 5 MESES	Duración máxima: 5 MESES

Lotes: Unico

LOTE 1	Código CPV:45212212: Trabajos de construcción de piscinas
Descripción del lote:Obra de adecuación y reforma de piscina municipal para adaptación a normativa	
Valor estimado:135326,04	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:135326,04	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:163744,51	
Lugar de ejecución:PISCINA MUNICIPAL	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el obra Obra de adecuación y reforma de piscina municipal para adaptación a normativa, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que CORRESPONDE CON Proyecto básico y de ejecución de adecuación y reforma de piscina municipal para adaptación a normativa y que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente¹ por importe de 163,744,65 euros Iva incluido.

¹ De conformidad con el punto 4 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, en los contratos celebrados en los municipios de menos de 5.000 habitantes, la aprobación del gasto podrá ser sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.



Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los *pliegos*.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público².

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas³. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición⁴ en el perfil de contratante:

- Fº JAVIER MARTIN PORTALO, que actuará como Presidente de la Mesa.
- CONSUELO MUÑOZ HIDALGO, Vocal (Secretarioa Acctal. de la Corporación).
- CRISTINA PECELLIN SAYAGO, Vocal. (Arquitecta Técnica).
- JUAN FERNADO BALAS PEDRERO, que actuará como Secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

² La publicación de los anuncios se realizará a través de la [Plataforma de Contratación del Sector Público/servicio de información equivalente de la Comunidad Autónoma] donde se aloje el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

³ De acuerdo con el artículo 63.3.a de la LCSP se deberá publicar en el perfil de contratante: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

⁴ De acuerdo con el artículo 63.5 de la LCSP se deberá publicar en el perfil de contratante la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación, así como la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en los procedimientos en los que sean necesarios.
En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.

